



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No.70

FECHA: 28/04/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
66001-4003-005-2015-00868-00	EJECUTIVO	JOSE FRANCISCO CARREÑO TORO	LUZ MARINA RODRIGUEZ FRANCO	27/04/2021	2	PDF
66001-4003-005-2019-00636-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	HUBERNEY VELEZ ESPINOSA	JESUS DAVID VASQUEZ CASTAÑO	27/04/2021	2	PDF
66001-4003-005-2020-00824-00	EJECUTIVO	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO		27/04/2021	1	
66001-4003-005-2020-00848-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	LUIS HERNANDO PUERTAS AGUIRRE		27/04/2021	2	
66001-4003-005-2020-00855-00	EJECUTIVO	CTCOOP		27/04/2021	1	
66001-4003-005-2021-00231-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE APORTE Y CREDITO COOPERAR		27/04/2021	1	
66001-4003-005-2021-00236-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE APORTE Y CREDITO COOPERAR		27/04/2021	1	
66001-4003-005-2021-00310-00	EJECUTIVO	BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.		27/04/2021	1	
66001-4003-005-2020-00144-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	GLORIA PATRICIA SALAZAR JIMENEZ	27/04/2021	1	PDF
66001-4003-005-2020-00616-00	EJECUTIVO	JOSE MIGUEL FEDERICO PULIDO OSORIO		27/04/2021	1	
66001-4003-005-2020-00803-00	RESTITUCION INMUEBLE	MARIA YULET BENITEZ LONDOÑO		27/04/2021	1	
66001-4003-005-2021-00141-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA S.A.		27/04/2021	1	
66001-4003-005-2018-00394-00	EJECUTIVO PRENDARIO	FINESA S.A.	LINDIS KATIANA ALVAREZ LOPEZ	27/04/2021	1	PDF
66001-4003-005-2021-00089-00	EJECUTIVO	CHRISTIAN ANDRES GUEVARA CHICA		27/04/2021	1	
66001-4003-005-2019-01323-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	JOSE ALADINO VILLEGAS GIRALDO		27/04/2021	1	
66001-4003-005-2020-00165-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	GILBERTO DE JESUS CASTRO ROLDAN	MICHAEL GEORGE SILVA VELA	27/04/2021	1	PDF

66001-4003-005-2020-00531-00	PERTENENCIA	CARMEN ELISA QUINTERO DE ABAD		27/04/2021	1	
<p>De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionados, el cual se fija el día de hoy 28/04/2021 a las 7:00 a.m. El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.</p> <p>En caso de requerirse el exámen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo del juzgado: j05cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.</p> <p style="text-align: center;"> DANIEL ESTEBAN OROZCO MONTOYA Secretario</p>						